INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:D2JqgxDr4Z

Bogotá D.C.; 18 de junio de 2026

Doctor
JUAN DAVID OSPINA ORTEGON
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual.
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca. ICCU
Ciudad

Asunto:Solicitud de trámite de prórroga y adición No. 2 al Contrato de Interventoría ICCU-CTO-240 de 2025.

Referencia: Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-240 DE 2025.“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar se adelante el trámite jurídico correspondiente para la modificación contractual consistente en la prórroga y adición No. 2 del Contrato de Interventoría ICCU-CTO-240 de 2025, cuyo objeto corresponde a la "Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al mejoramiento y rehabilitación de la vía Casablanca – Humedal Gualí del municipio de Funza, departamento de Cundinamarca".

La presente solicitud se fundamenta en el oficio No. T-001-2025-300-OFC del 16 de junio de 2026, mediante el cual la Interventoría INGEOCIM S.A.S. presentó la solicitud de prórroga y adición contractual, que soporta la necesidad de mantener la ejecución del contrato de interventoría durante el tiempo adicional requerido para la culminación del contrato de obra ICCU-CTO-006-2025.

De acuerdo con el análisis realizado por la Interventoría, durante la ejecución del contrato de obra se presentaron circunstancias externas que afectaron actividades del proyecto, entre las cuales se destacan:
Afectaciones climatológicas derivadas de las condiciones de precipitación registradas durante el período comprendido entre noviembre de 2025 y abril de 2026, las cuales incidieron en la saturación de la subrasante y limitaron la ejecución de actividades relacionadas con la estructura de pavimento.

- Interferencias de redes de servicios públicos, particularmente de las empresas Vanti y EMAAF, que requirieron actividades adicionales de localización, protección, adecuación y manejo de infraestructura existente, afectando los rendimientos y la programación inicialmente prevista.
- Necesidad de ejecutar actividades complementarias e implementar soluciones constructivas adicionales derivadas de condiciones identificadas durante la ejecución de las obras.

Como resultado de la evaluación efectuada por la Interventoría, se determinó una afectación neta de sesenta y seis (66) días calendario sobre la programación contractual, circunstancia que motivó la recomendación de ampliar el plazo del contrato de obra y, consecuentemente, mantener vigente el contrato de interventoría durante el mismo período.

En desarrollo de las funciones de supervisión, se revisó la documentación presentada por la Interventoría, evidenciando que la solicitud se encuentra soportada en bitácoras de obra, registros fotográficos, informes de seguimiento, reportes pluviométricos, análisis de programación y demás documentos técnicos que permiten sustentar la necesidad de continuar con las labores de seguimiento y control hasta la culminación efectiva de las actividades contractuales.

Adicionalmente, se verificó que a la fecha permanecen pendientes actividades relacionadas con la construcción de la estructura de pavimento, incluyendo la estabilización de la subrasante, instalación de filtros longitudinales y geodrenes, conformación de capas granulares y la construcción de pavimento rígido, así como demás actividades complementarias necesarias en el paso No 6 y 7 para la culminación del proyecto. Estas actividades requieren el acompañamiento permanente de la interventoría, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, ambientales, administrativas, financieras y de calidad establecidas por la Entidad.

En ese sentido, se considera necesario garantizar la continuidad de las labores de interventoría durante el período adicional requerido para la terminación del contrato de obra, evitando la ausencia de control y seguimiento sobre recursos públicos que continúan en ejecución y asegurando el cumplimiento de los principios de vigilancia y control establecidos en la normatividad contractual vigente.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita adelantar el trámite correspondiente para la modificación contractual del Contrato de Interventoría ICCU-CTO-240 de 2025, en los siguientes términos:

1. Prórroga: por un término de dos (2) meses y seis (6) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento actualmente establecida, fijando como nueva fecha de terminación el 26 de agosto de 2026.

2. Adición: por valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($156.781.427), conforme al análisis financiero presentado por la Interventoría, recursos destinados a garantizar la permanencia del personal profesional, técnico y administrativo, así como los costos operativos requeridos para el ejercicio de la interventoría durante el período adicional solicitado.

ANEXO DE BALANCE DE ADICION No. 2

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:D2JqgxDr4Z

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Municipio:	Funza	Longitud Total:		Duración en meses de interventoria	
		Frentes			2,20

COSTOS DE PERSONAL

CLASIFICACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL	CAT	CANTIDAD	%DE DEDICACIÓN TOTAL MES 1	%DE DEDICACIÓN TOTAL MES 2	%DE DEDICACIÓN TOTAL MES 3	Tiempo en Meses	Factor Multiplicador	VALOR TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL									
Director de interventoria	$ 9.900.000,00	-	1,0	50%	50%	50%	2,20	2,30	$ 25.047.000,00
Especialista Pavimentos	$ 7.500.000,00	-	1,0	20%	20%	20%	0,00	2,30	$ 0,00
Especialista en Estructuras	$ 7.500.000,00	-	1,0	20%	20%	20%	0,00	2,30	$ 0,00
Especialista en Hidraulico	$ 7.000.000,00	-	1,0	20%	20%	20%	0,00	2,30	$ 0,00
Especialista Ambiental	$ 7.000.000,00	-	1,0	20%	20%	20%	2,20	2,30	$ 7.084.000,00
Profesional Gestor Social	$ 6.100.000,00	-	1,0	20%	20%	20%	2,20	2,30	$ 6.173.200,00
Profesional SISO	$ 6.100.000,00	-	1,0	20%	20%	20%	2,20	2,30	$ 6.173.200,00
Ingeniero Residente de interventoria	$ 6.100.000,00	-	1,0	100%	100%	100%	2,20	2,30	$ 30.866.000,00
PERSONAL TECNICO									
Inspector de interventoria	$ 3.500.000,00	-	1,0	100%	100%	100%	2,20	2,30	$ 17.710.000,00
Topógrafo	$ 3.300.000,00	-	1,0	80%	80%	80%	2,20	2,30	$ 13.358.400,00
Cadenero 1	$ 2.000.000,00	-	1,0	80%	80%	80%	2,20	2,30	$ 8.096.000,00
Secretaria	$ 1.700.000,00	-	1,0	25%	25%	25%	2,20	2,30	$ 2.150.500,00
								TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A) * (B) = (3)	$ 116.658.300,00

2. OTROS COSTOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Alquiler Vehículos (Vehículo tipo Pickup 4x4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior a el año 2010, con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor))	Mes	1		1,70		$ 4.500.000,00	$ 7.650.000,00
Alquiler de equipos de oficina, software, licencias.	Mes	1		0,10		$ 900.000,00	$ 90.000,00
Alquiler equipo completo de topografia y elementos complementarios	Mes	1		1,65		$ 3.000.000,00	$ 4.950.000,00
Oficina (incluye servicios)	Mes	1		2,20		$ 1.000.000,00	$ 2.200.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías	Mes	1		0,40		$ 500.000,00	$ 200.799,00
						Subtotal Otros Costos (2)	$ 15.090.799,00

Ensayos de Labortario

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Laboratorio (a monto agotable previo aprobacion de la entidad)	Mes	1,00		0,00		$ 1.947.890,80	$ 0,00
						Subtotal Otros Costo (3)	$ 0,00

Presupuesto para Inteventoria

TOTAL COSTOS (1) + (2) + (3)= (4)	$ 131.749.099,00
IVA (4) * 19%= (5)	$ 25.032.328,00
AJUSTE AL PESO	
COSTO TOTAL POR EL TIEMPO DE LA INTERVENTORÍA	$ 156.781.427,00

Página 1

Cordialmente,

SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ
Subdirectora Técnica
Subdirección de Infraestructura Vial.
Aprobó: ROBERT SANTIAGO AGUILAR SUAREZ / DG
Revisó: ROBERT SANTIAGO AGUILAR SUAREZ / DG
Proyectó: ANGELA TATIANA GARZÓN PEÑA / SDIV

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:D2JqgxDr4Z